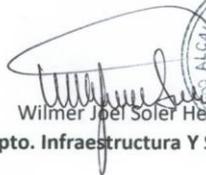


**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
30/01/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De La Cidra El Playón, Esquías, Comayagua.	Construcción Red Eléctrica III Etapa La Cidra El Playón, Esquías, Comayagua.	30,000.00
30/01/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad de Esquias Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande , Esquias , Comayagua.	Mejoramiento CEB Grgorio Donaire , Rancho Grande, Esquias	2,749.80


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD,
DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°22-2017 Publicado en la GACETA N°34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y La señora **NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO** con identidad N°0304-1956-00111 Actuando en su condición de directora del centro educativo Gregorio Donaire de la comunidad de Rancho Grande Y el Sr. Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominarán LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2020-



NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO
directora de CEB Gregorio Donaire

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente De Patronato Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. Señora NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO con identidad N°0304-1956-00111 Actuando en su condición de directora del centro educación básica, Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquias y el señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.100,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La SRA, NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO Y señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

2) Mano de obra

Lps.10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de noviembre del año 2019-



DORIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



NIDIA SUAZO DONAIRE GUERRERO
Directora CEB Rancho Grande



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente de patronato, Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

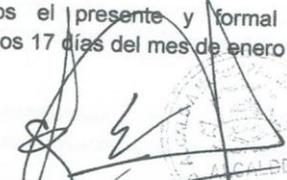
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD
LA CIDRA, EL PLAYON, ESQUIAS.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N°0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N°22-2017** Publicado en la **GACETA N°34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **SANTOS SUAZO AMADOR** con identidad **N°0304-1949-00161** Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de La Cidra, El Playon, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2020-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


SANTOS SUAZO AMADOR
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LA CIDRA, EL
PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. Señor **SANTOS SUAZO AMADOR** con identidad N°0304-1949-00161 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de La Cidra, El Playon, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION RED ELECTRICA III ETAPA LA CIDRA, EL PLAYON.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.186,500.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. SANTOS SUAZO AMADOR**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.60.000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

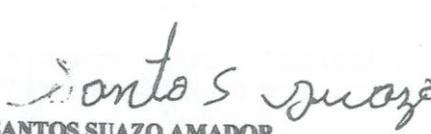
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de marzo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíes, Comayagua


SANTOS SUAZO AMADOR
Presidente De Patronato Comunidad De La Cidra



